

Documentación a presentar junto con la solicitud o recurso de permanencia

Junto con la solicitud de permanencia (o el recurso a la resolución desestimatoria de la solicitud de permanencia) es necesario aportar tanto una **exposición de motivos** como **documentación justificativa que acredite el/los motivo/s** por los que has incumplido la normativa para la permanencia. En caso de no aportar dicha documentación, la solicitud (o recurso) será desestimada automáticamente.

El propósito del presente documento es el de ofrecer una mera recomendación genérica, por lo que, a efectos de acreditación de una solicitud en particular, o recurso de permanencia, puede no ser necesario presentar toda la documentación aquí propuesta, o que proceda aportar otra.

1. Formato de la documentación a presentar.

A. En la Sede Electrónica

Todos los documentos deben tener formato PDF, no superar los 4 MB por archivo ni los 64 caracteres en su título. La documentación total anexada tendrá un tamaño máximo de 10 MB.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del interesado para que el Consejo Social pueda requerir la presentación de los documentos originales.

Para la digitalización de la documentación, se puede acudir a los servicios de reprografía de la UAM

B. Para estudiantes de Centros Adscritos a la UAM

La documentación debe aportarse en formato físico (papel), estando compuesta preferentemente por documentos originales.

2. Documentación a aportar obligatoriamente

- **Exposición de motivos:** breve escrito en el que se detallen **los motivos por los que se incumple la normativa para la permanencia.**

IMPORTANTE: éste es el único documento que es necesario adjuntar en el momento de presentar la solicitud de permanencia o el recurso, por lo que **se recomienda presentar la solicitud aunque no se disponga de toda la documentación justificativa.** Posteriormente a la presentación de la solicitud o del recurso, y hasta el día anterior a la fecha de resolución, se **podrá adjuntar el resto de documentación justificativa a través de las mismas vías en que se ha presentado la solicitud.**

3. Documentación justificativa

- **Informe del Tutor.**
- **Si se está cursando una titulación adicional** a los estudios para los que se solicita la permanencia, es recomendable que se aporte el Certificado Académico Personal de dicha titulación adicional.
- **Otra documentación justificativa** que se considere necesaria para la acreditación de los motivos alegados.

4. Ejemplos de documentación a aportar para la justificación de: simultaneidad de estudio y trabajo, enfermedad prolongada y otras situaciones de valoración objetiva

a. Simultaneidad de estudio y trabajo:

- Informe de vida laboral actualizado.
- Contrato de trabajo con fecha previa a sus exámenes. El contrato de trabajo debe haber sido comunicado por el contratante al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Nóminas. Este documento deberá ajustarse al modelo aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o aquel convenido por convenio colectivo o por acuerdo.
- Solicitud de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b. Enfermedad prolongada:

- Informe médico. Debe incluir el diagnóstico, el número de colegiado del médico que lo firma y hacer referencia a las fechas en las que se ha padecido la enfermedad.
- Informe psicológico. Debe incluir: el número de colegiado del psicólogo que lo firma, las pruebas de evaluación llevadas a cabo, el diagnóstico y hacer referencia a las fechas en las que se ha padecido la enfermedad.

c. Otras situaciones de valoración objetiva:

- Solicitud de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Situación económica sobrevenida:
 - Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) de otros miembros de la unidad familiar que residan en el domicilio del estudiante (convivencia acreditada mediante certificado de empadronamiento).
 - Documento (emitido por la empresa) de Rescisión de Contrato de otros miembros de la unidad familiar que residan en el domicilio del estudiante (convivencia acreditada mediante certificado de empadronamiento).
- Documentación acreditativa de proceso de separación o divorcio de los progenitores o tutores.
- Certificado de defunción de un familiar directo (padres o hermanos).
- Enfermedades graves de familiares directos (padres o hermanos, y abuelos que convivan con el estudiante) y pareja:

- Informe médico. Debe incluir el diagnóstico, el número de colegiado del médico que lo firma y hacer referencia a las fechas en las que se ha padecido la enfermedad.
- En el caso de abuelos que convivan con el estudiante: convivencia acreditada mediante certificado de empadronamiento.
- En el caso de enfermedad grave de la pareja: documentación acreditativa de la situación de pareja de hecho o matrimonio.
- Cuidado de personas en situación de dependencia o de menores:
 - Informe del Asistente Social del ayuntamiento.
 - Certificado de incapacidad.
 - Libro de familia.